



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 103-2014-UNAM

Moquegua, 11 de marzo de 2014

VISTO:

El Informe N° 019-2014-WCM-RO-OIGP/UNAM de fecha 20 de febrero de 2014; Hoja de Coordinación N° 137-2014-OIGP/UNAM de fecha 21 de febrero de 2014; Informe N° 059-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 24 de febrero de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.02.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 019-2014-WCM-RO-OIGP/UNAM de fecha 20 de febrero de 2014, el Residente de Obra Ing. WALTER COAYLA MAMANI remite a la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, el Expediente Técnico de la 2da AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Componente 02: Equipamiento, el mismo que deberá ser revisado y aprobado por el área de Supervisión.

Que, con Hoja de Coordinación N° 137-2014-OIGP/UNAM de fecha 21 de febrero de 2014, la Ing. Luz León Zapata, remite el Expediente de la 2da. Ampliación de Plazo correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento del servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua", componente 02: EQUIPAMIENTO, para su revisión, evaluación y posterior trámite con informe a Presidencia para aprobación mediante Comisión Organizadora.

Que, se tiene el Informe N° 059-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 24 de febrero de 2014 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde solicita la Segunda Ampliación de Tiempo de Ejecución, del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", Componente: 02 EQUIPAMIENTO.

Al cual debo manifestar lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES:

DESCRIPCION	Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" COMPONENTE: 02 EQUIPAMIENTO	
CODIGO SNIP	N° 133305	
Presupuesto Base	s/. 4'540,084.19	Resol. C.O. N° 050-2011-UNAM
Presup. Base Comp. 02	s/. 378,568.94	
Presup. Base Modif. Comp 02	s/. 310,281.48	Resol. C.O. N° 458-2012-UNAM
Tiempo de ejecución	90 días calendarios	
PRIMERA PARALIZACIÓN	566 Días Calendarios	
1ra. Ampliación de Plazo	88 días	Resol. C.O. N° 299-2013-UNAM
2da. Ampliación de plazo	92 días calendarios	
Avance Físico actual	22.53%	31/01/2014
Avance Financiero actual	33.04%	31/01/2014

Mediante Informes y Hoja de Coordinación en referencia, se solicita la segunda Ampliación del plazo de ejecución del Proyecto.

2.0 EVALUACIÓN:

2.1.- REFERENTE AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN.

Se ha evaluado la documentación así como los asientos respectivos del cuaderno de ejecución, el cual se indica que no se ha culminado con las metas correspondientes de acuerdo al expediente técnico por cuanto:

- El desabastecimiento de materiales ha generado una ampliación de 92 días calendarios. En tal virtud se ha visto por conveniente ampliar el plazo de ejecución, para culminar con dicho componente en todas sus metas correspondientes, proponiéndose una nueva programación sincerada de ejecución del proyecto.

AMPLIACION DE PLAZO

EXPEDIENTE ORIGINAL	90	DÍAS CALENDARIO	16/02/2012	16/05/2012
PARALIZACION DE OBRA	566	DÍAS CALENDARIOS		
PRIMERA AMPLIACIÓN DE PLAZO	654	DÍAS CALENDARIO	16/02/2012	28/02/2014
Segunda Ampliación de plazo Solicitado	92	DÍAS CALENDARIOS	01/03/2014	31/05/2014
Total tiempo de ejecución	836	DÍAS CALENDARIOS	16/02/2012	31/05/2014



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 103-2014-UNAM

Moquegua, 11 de marzo de 2014

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras aprueba únicamente 60 días calendarios, a partir del 01/03/2014 al 30/04/2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de febrero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización, el Expediente Técnico de Segunda Ampliación de Plazo de Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua" por el lapso de 60 días calendarios, contados a partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR y REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE LUISPE
PRESIDENTA



[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Arch.